

Constancia secretarial. - Manizales, quince (15) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que la apoderada allego certificado de tradición del vehículo objeto de la medida.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales quince (15) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Yenny Tatiana Torres Castro contra Gloria Nancy Vargas radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00393-00.

Antes de resolver sobre el secuestro, se hace necesario requerir a la apoderada actora para que suministre la información relacionada con la dirección, ciudad o localidad dónde circula el vehículo de placas VRY71C para determinar quién es el competente para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

De otro lado, al revisar el certificado de tradición allegado se puede apreciar que existe una pignoración a favor de Jhon Jairo Torres Rendon.

En consecuencia, cítese al acreedor prendario con el fin de notificarle en forma personal el contenido de esta providencia, el cual aparece en el certificado de tradición del vehículo. Como se desconoce la dirección del acreedor prendario, se requiere a la parte demandante para que realice las diligencias necesarias tendientes a obtener la información requerida e informe oportunamente a este juzgado sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38242815cc7ece6eba5b0036dfdc401414f0b384c9274bcfeeba3448fe2dcc9b

Documento generado en 15/02/2021 04:02:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**